

ESCUELAS DE BEND-LA PINE

Nombre: Programas y Servicios para Estudiantes Talentosos y dotados

Distrito Escolar Administrativo No. 1

Sección: Normas requeridas

Condado Deschutes, Oregón

Código: IGBBC-AP

NORMA ADMINISTRATIVA

---

El distrito debe desarrollar un plan por escrito para los programas y servicios a ser ofrecidos para los alumnos talentosos y dotados más allá de aquellos ofrecidos normalmente por el programa regular de educación. Todas las declaraciones sobre el curso requeridas por escrito deben identificar los programas de instrucción académica y los servicios que serán provistos los cuales darán cabida a los niveles evaluados y rápidos procesos de aprendizaje en los estudiantes identificados como talentosos y dotados. El superintendente retirará cualquier barra administrativa que pueda existir que restrinja el acceso de los estudiantes a los servicios apropiados y desarrollará las opciones de programa y servicios.

El consejo ha establecido un proceso de quejas para que sea utilizado por los padres en caso de que tengan quejas sobre el programa y los servicios ofrecidos a los estudiantes talentosos y dotados. Si este proceso no resuelve tales quejas los padres tienen derecho a presentar una apelación con el superintendente Estatal de Instrucción Pública de acuerdo a la ley OAR 581-22-1940.

FIN DE LA NORMA

---

Referencias legales

OAR 581-022-1310 to 1330

OAR 581-022-1940

Revisado el: 14/dic./10

Aprobado: 11/ene./11